



Senado República Dominicana
Presidencia

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Señor
Limber Cruz López
Ministro de Agricultura
Su despacho.

Distinguido Señor:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 21 de septiembre del año 2021, mediante la cual se le solicita la creación de un Centro de Investigación e Innovación Agropecuaria para la Región Este, con asiento en la provincia Hato Mayor.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 24 de junio de 2021 y presentada por el señor Cristobal Venerado Antonio Castillo Liriano, senador de la República por la provincia Hato Mayor.

Atentamente,

Eduardo Estrella
Presidente

EE/mv



SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL MINISTRO DE AGRICULTURA, LÍMBER CRUZ LÓPEZ, PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN AGROPECUARIA PARA LA REGIÓN ESTE, CON ASIENTO EN LA PROVINCIA HATO MAYOR

Considerando primero: Que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), define la agricultura como "La base de la seguridad alimentaria, los ingresos de exportación y el desarrollo rural en casi todos los países en desarrollo";

Considerando segundo: Que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en su informe: El Estado Mundial de la Agricultura y la Alimentación, 2017, estima que la agricultura continúa siendo la principal fuente de ingresos de la población rural de menores ingresos del mundo, cuya mayoría son pequeños campesinos;

Considerando tercero: Que la Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en la línea de acción del objetivo general 3.5 establece "Impulsar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico, incluyendo la biotecnología, para mejorar los procesos de producción, procesamiento y comercialización de productos agropecuarios y forestales y difundir ampliamente sus resultados mediante un eficiente sistema de extensión agrícola";

Considerando cuarto: Que el Ministerio de Agricultura tiene la facultad de formular y dirigir la política agropecuaria del país, de acuerdo con los planes generales de desarrollo, estudiar la situación agropecuaria y presentar a la consideración del gobierno, el plan global agropecuario a corto y a largo plazo, además, fomentar y realizar investigaciones científicas en el campo agropecuario;

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ASUNTO: Resolución que solicita al Ministro de Agricultura, Líber Cruz López, para la creación de un Centro de Investigación e Innovación Agropecuaria para la Región Este, con asiento en la provincia Hato Mayor.

PÁG: 2

Considerando quinto: Que la provincia Hato Mayor es una zona rica en agricultura y ganadería, así como también las provincias La Romana, La Altagracia, San Pedro de Macorís, El Seibo y Monte Plata y por esto es necesaria la implementación de programas que permitan el desarrollo, inversión y explotación de sus recursos, lo que contribuirá a la disminución de la pobreza en la región;

Considerando sexto: Que es necesaria la creación de centros de investigación de biotecnología agrícola para que el sector agropecuario tenga mayores niveles de productividad, calidad nutricional y funcional, así como mayor disponibilidad, por lo que, con la instalación de un Centro de Investigación e Innovación Agropecuaria para las provincias de la Región Este, se facilitaría la investigación y el desarrollo de tecnologías mediante la focalización de recursos y la inversión pública y privada en la investigación y desarrollo;

Considerando séptimo: Que se precisa de la creación de un sistema de incentivos para la generación de conocimiento y sofisticación de los sectores estratégicos a través de la innovación y para la creación de una política de implementación de tecnologías adaptadas a las realidades de cada provincia para mejorar la productividad agrícola;

Considerando octavo: Que los agricultores dominicanos, en especial los de la Región Este, tienen medios de producción limitados y en condiciones técnicas desfavorables, por lo cual un Centro de Investigaciones e Innovación Agrícola facilitaría las herramientas necesarias para elaborar productos derivados del cacao, la caña, los cítricos y el ganado, que se destacan en esta región y así tener productos de mayor calidad;

SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

ASUNTO: Resolución que solicita al Ministro de Agricultura, Limber Cruz López, para la creación de un Centro de Investigación e Innovación Agropecuaria para la Región Este, con asiento en la provincia Hato Mayor.

PÁG: 3

Considerando noveno: Que es deber del Senado de la República ejercer su rol de representación de cada uno de los habitantes de la nación, por lo que está compelido a solicitar la ejecución de obras que garanticen el desarrollo económico y social sostenible de nuestras comunidades.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley núm.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

Visto: El Reglamento del Senado de la República.

RESUELVE:

Primero: Solicitar al ministro de Agricultura, Limber Cruz López, para la creación de un Centro de Investigación e Innovación Agropecuaria para la Región Este, con asiento en la provincia Hato Mayor.

Segundo: Comunicar esta resolución al ministro de Agricultura, Limber Cruz López, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.


Eduardo Estrella
Presidente


Ginette Bournigal de Jiménez
Secretaria


Lía Ynocencia Díaz Santana
Secretaria